DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6384/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE - SBE N° 868/2015

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., domiciliada en Avda. Gral. Santos c/ Concordia – Complejo Santos Locales N° 5 y N° 6, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Pérez Abella, con Cédula de Identidad N° 1.120.456, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6384/2015, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 868/2015, para "Adquisición de Terminales Portátiles Industriales", ID - 289150, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6384/2015, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 11 de diciembre de 2015 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 868/2015 para Adquisición de Terminales Portátiles Industriales.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Terminal Portátil Industrial	Unitech	Taiwán	Unidad	20	4.836.000	96.720.000
TOTAL ₲ (IVA Incluido)							**96.720.000**

Excelsis S.A.C.I.G.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO.

El monto total de este Convenio Modificatorio, asciende a la suma de ₲ 96.720.000 (guaraníes noventa y seis millones setecientos veinte mil), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio 1, será cubierto con fondos del rubro 30020.543 – 00 – 30 – 001 – 2016/06007, del Presupuesto de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 236/2016 de fecha 17 de marzo de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....07 ABR. 2016..

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Héctor Pérez Abella
C. I. N° 1.120.456
EXCELSIS S.A.C.I.G.
RUC N° 80010664-4

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Excelsis S.A.C.I.G.

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial